



doctor
Edmundo Cueva
Cueva
NOTARIO 4º

Teléfonos: 23 00 58
52 74 10

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL SEÑOR JORGE GONZALO FLORES A FAVOR DEL SEÑOR LUIS OÑA OCA
PAQUI EN LA COMPAÑIA ATAHUALPA CIA. LTDA DE TRANSPORTES

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por \$ 4.000,00 En la ciudad de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a veintiseis

de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí el Notario doctor

Edmundo Cueva Cueva, comparece el señor

Jorge Gonzalo Flores, casado, mayor de edad, vecino de este lugar y hábil, a

quien conozco, de que doy fe, y dice que eleva a escritura pública la minuta que se entrega, cuyo tenor es éste:

"Señor Notario: - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. - Antecedentes. - Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil

el cuatro de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía denominada "Atahualpa, Compañía Limitada de Transportes", con un

capital social de cincuenta mil sucres. - Entre sus socios consta el señor Jorge Gonzalo Flores, poseedor de cuatro participaciones. - SEGUNDA. - Mediante Junta General Extraordinaria llevada a

cabo el diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se autoriza al señor Jorge Gonzalo Flores para que puedan ceder

sus participaciones en la Compañía a favor del señor Luis Oña Oca-
paqui, esta que se inserta en la presente escritura. - Tercera. -

En Quito, a esta que se inserta en la presente escritura. - Tercera. -

Handwritten signature or scribble on the left margin.

2

1 Con estos antecedentes, el señor Jorge Ernesto Herrera cede y trans-
2 pasa a favor del señor Luis OMA Olayagui sus cuatro participa-
3 ciones que tienen el valor de un mil acciones cada una, por valor
4 recibido que tiene en la Compañía "Atahualpa Compañía Limitada
5 de Transportes" declarando el cedente haber recibido a su entera
6 satisfacción su respectivo valor, sin reserva de ninguna natura-
7 ra, en pago con esta cesión transfiere al cesionario todos los
8 derechos que como socio de dicha Compañía posee, fundándose
9 a todo redama posterior. Se declara que en el acta indicada que-
10 ta que la Compañía acepta al señor Luis OMA Olayagui como nuevo
11 socio, con todos los derechos y deberes que los Estatutos imponen
12 a todos sus socios. CUARTA. Los gastos que ocasiona esta cesión
13 hasta su inscripción, son de cuenta del cesionario. Este señor
14 Notario, se servirá agregar las demás diligencias de estilo. (f)
15 Dr. Ricardo Mirreaga C. Matrícula número quinientos cincuenta
16 y seis. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la ratifi-
17 can. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
18 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ATAHUALPA". En su punto local, a las
19 siete p.m. del día diez de septiembre de mil novecientos treinta
20 y siete, de conformidad con la convocatoria, y al tenor del artí-
21 culo doce de los Estatutos reformados, se declara instalada el
22 señor Ernesto Herrera, como Presidente, con cinco participaciones,
23 y se hallan presentes los señores José María Paredes, en su cali-
24 dad de Gerente, con cinco participaciones, Manuel Mosquera Gu-
25 da, con cinco participaciones, Samuel María Paredes, con cinco par-
26 ti cipaciones, Luis Paguay, con una participación, Teresa Román He-
27 rerra, con cinco participaciones, Jorge Bayas, con cinco parti cipaciones,
28 Inés viuda de Velásquez, con cuatro participaciones, Rudi-



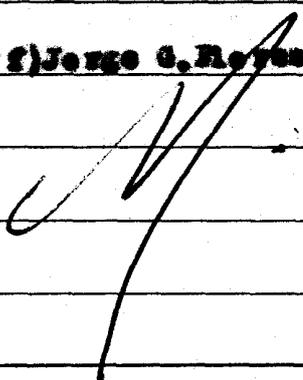
doctor
Edmundo Cueva
Cueva
NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58
52 74 10

QUITO - ECUADOR

1 ro 4da, con cuatro participaciones, Segundo Arce Heróles, con
2 cinco participaciones, Jorge Gonzalo Ramírez, con una participa-
3 ción, Jorge Gonzalo Flores, con cuatro participaciones, Faustino Mo-
4 na Heróles, con cuatro participaciones, Fernando Bayas, con cinco
5 participaciones, Helvia Gonzalo Segura, con tres participaciones,
6 José Leonardo Pantoja, con siete participaciones, Angel Lora, con
7 cinco participaciones, César Pinto Parades, con tres participacio-
8 nes, Emma Vargas de Avila, con tres participaciones, Gonzalo Pacheco
9 con dos participaciones, Oscar Sánchez, con una participación,
10 Carlos Humberto Córdova, con una participación, y Segundo Borja
11 Silva, con tres participaciones, con lo que se establece la presen-
12 cia de noventa y ocho votos, que constan en el punto por ciento
13 de capital social y el cumplimiento de lo dispuesto en el artí-
14 culo octavo de los estatutos y en el punto diez de la Ley de
15 Compañías, -Actúa la Secretaria titular de la Compañía, señora
16 Teresa de Noriega, -Conforme se puntualiza en la convocatoria, el
17 señor Presidente pone en consideración de los señores socios pre-
18 sentes, el punto a tratarse en esta Junta, que es el siguiente:-
19 Cesión de certificados de aportación del señor Jorge Gonzalo
20 Flores y calificación de reintegro del socio Luis Oña Calaza-
21 ni, - Los socios aceptan y aprueban el punto a tratarse, -Con-
22 forme consta en el punto de esta convocatoria, el señor Presi-
23 dente, pone en consideración de los socios el deseo que tie-
24 ne el señor Jorge Gonzalo Flores de poner a disposición los cer-
25 tificados de aportación que tiene en la Compañía, que son cua-
26 tro, de un mil sueros cada uno, a fin de que los socios hagan uso
27 de del derecho de preferencia que tienen en adquirir dichas
28 participaciones, -En vista de que ninguno de los socios mani-

1 fiesta en desah de adquirir las participaciones, el señor Jon-
2 ge Gonzalez Flores, indica que sus cuatro participaciones, desah
3 adquiridas al señor Luis Oña Calapachi, puesto que el desah
4 separarse voluntariamente de la Compañia, este transpase es a-
5 probado por unanimidad del capital social presente en esta
6 Junta General Extraordinaria, debiendo el adquirente, legidar
7 la cesión mediante la inscripción de la correspondiente escri-
8 tura pública, observando lo dispuesto en el artículo ciento
9 siete de la Ley de Compañias y en el artículo octavo de los Es-
10 tados,.- Una vez aprobado el transpase de los certificados de
11 aportación ya señalados, es probada la solicitud de reintegro
12 presentada por el señor Luis Oña Calapachi, por haberse cumpli-
13 do el requisito señalado en el ya citado artículo octavo de los
14 Estatutos reformados,.- Por haberse cumplido el motivo de la con-
15 vocatoria a esta Junta General Extraordinaria, se levanta la se-
16 sesión a las siete y cuarenta y cinco p.m.,- f) Luis Ernesto Morales,.-
17 Presidente,.- Teresa Silva de Morales,.- Secretaria,.- Se fiel copia
18 de la parte pertinente del acta original, se deposita en el archi-
19 vo de la Compañia, a la cual se remite en caso necesario, confir-
20 mada en Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos veinte
21 y siete,.- f) Teresa de Mexico, Secretaria,.- Hay un edile,.- Y leído
22 este escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, a qui-
23 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo y en unidad de acto,
24 de todo lo cual doy fe, f) Jorge G. Flores,.- El Notario, Dr. Eduardo
25 Ochoa Ochoa,





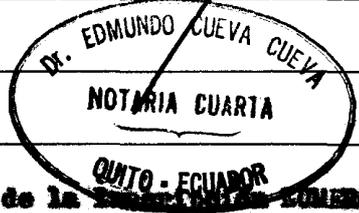
doctor
 Edmundo Cueva Cueva
 NOTARIO 4º

teléfonos: 23 00 58
 52 74 10
 QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

trabé ante mí y en fe de ello, confiere esta TERCERA copia,
 sellada y firmada en Quito, a veintidós de mil novecientos
 setenta y siete.

[Handwritten signature]



Con esta fecha se ha tomado nota al margen de la Escritura número 1337
 de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, folio 1190, To-
 mo 103 del REGISTRO MERCANTIL, que corresponde a la Constitución de la So-
 ciedad "ATAHUALPA COMPANÍA LIMITADA", sobre la cesión de aportaciones a que
 se refiere la presente escritura.- Quito, a cuatro de octubre de mil nove-
 cientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA, *Guadalupe Q. Gálvez*